TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	**APELACIÓN DE AUTO EN ORDINARIO**
RADICACIÓN:	**760013105-011-2016-00365-01**
DEMANDANTE:	**ECCEHOMO DE JESUS ABELARDE LOPEZ**
DEMANDADOS:	**MERCADO TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES MERCATTEL S.A.S. Y OTROS**

Santiago de Cali, 29 de octubre del 2024

AUTO No. 610

Recibido el presente proceso en **APELACIÓN DE AUTO**, por ser procedente, se dispone: **ADMITIR** la **APELACIÓN** contra la providencia recurrida en el proceso de la referencia.

Por consiguiente, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, a las partes para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Vencido el traslado se emitirá el correspondiente Auto por estados, los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

La notificación se surtirá a través de la página web de la Rama Judicial – Publicaciones Procesales: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d246ff8af336a583cfb42caafc45970297a51a5c0ee2049dc1924c879b3f333**
Documento generado en 29/10/2024 01:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica